



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 -2025-MDI



Independencia, 24 de febrero de 2025.



**VISTO:** El Informe N° 029-2025-MDI/GSMYGA/SGPySC/SG, presentado por el Sub Gerente de Participación y Seguridad Ciudadana, y el Informe Legal N° 147-2025-MDI-OGAJ/G, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, referente a la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante el INFORME N°029-2025-MDI/GSMYGA/SGPySC/SG, de fecha 21 de enero del 2025, el Sub Gerente de Participación y Seguridad Ciudadana solicita la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA"

Que, mediante el INFORME N° 0020-2025-MDI-GSMYGA/G, de fecha 21 de enero, la Gerenta de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia Municipal la Aprobación del Plan de Trabajo del compromiso 5:Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales en Favor de la Seguridad Ciudadana - 2025 por el monto de S/394,606.95 soles.

Que, mediante Informe N° 00348-2025-MDI/OGPP/OP, de fecha 10 de febrero del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/394,606.85 (Trescientos Noventa y Cuatro mil Seiscientos Seis con 85/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0126-2025-MDI/GPYP, de fecha 11 de febrero del 2025, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite disponibilidad presupuestal a la Gerencia Municipal y asimismo solicita la aprobación del referido Plan;

Que, la ley N° 29332 - Ley que crea el Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, implica una transparencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas Metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tiene como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las Municipalidades;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 -2025-MDI

Que la Resolución Directoral N° 0041-2024-EF/50.01 que Aprueban fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2025 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2025-UU y dicta otras disposiciones;

Que, en concordancia con lo anterior, el Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece las disposiciones para la administración eficiente de los recursos financieros en el sector público. Esta norma busca asegurar que los procesos de formulación, aprobación y ejecución de los presupuestos se desarrollen conforme a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y sostenibilidad fiscal;

Que, Siendo así mediante el INFORME N° 029-2025-MDI/GSMYGA/SGPySC/SG, de fecha 21 de enero del 2025, el Sub gerente de Participación y Seguridad Ciudadana solicita la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA señala que dicho plan es un documento a través del cual se definen las acciones y/o tareas a desarrollar para la implementación y continuidad de las actividades consignadas para el cumplimiento los indicadores del Tramo III del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de mayo de 2025. Es necesario mencionar que para el cumplimiento del compromiso 5, se requiere contar con personal, por lo que se requiere con urgencia los equipos y personal descritos en el presente.

Que, el referido Plan tiene como **Objetivo General:** *Fortalecer el servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Independencia, para ello es necesario realizar con la Actividad y la Ejecución del Patrullaje Municipal en el Distrito de Independencia. Así como integrar los métodos de trabajo establecidos por la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, a través del personal sereno y operadores de cámaras de video vigilancia, para la mejora de la seguridad ciudadana en el ámbito urbano y rural;*

Que, asimismo, de la revisión se tiene que mediante Informe N° 0020-2025-MDI/GSMYGA/G, la subgerente solicita la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO 5, FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA por el **monto de S/. 394,606.85 (Trescientos noventa y cuatro mil seiscientos seis con 85/100 soles);**

Que, mediante Informe N°00348-2025-MDI/OGPP/OP, de fecha 10 de febrero del 2025 el jefe de la Oficina de Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal **por el monto de S/. 394,606.85 soles,** para la atención del Plan de Trabajo del Compromiso 5, asimismo se precisa que la asignación del marco presupuestal se otorgara progresivamente para lo cual deberá identificar los clasificadores de gastos según el SIGA;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 -2025-MDI

Que, con Informe Legal N° 147-2025-MDI-OGAJ/G, de fecha 20 de febrero de 2025, la Jefa de Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la aprobación del **“APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA – 2025”**, del Distrito de Independencia – 2025;

Que, atendiendo a los antecedentes documentales emitidos por los entes administrativos responsables, los cuales sustentan el Plan de Trabajo presentado, deviene en procedente su aprobación mediante acto resolutivo;

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO del Compromiso 5 “FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA- 2025”**, con un costo total de ejecución por el monto de **\$/ 394,606.85** (Trescientos noventa y cuatro mil seiscientos seis con 85/100 soles)

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental la aprobación del referido Plan, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis de los informes del presente Expediente Administrativo, son responsables del contenido que sustenten sus opiniones emitidas.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente acto administrativo, así como su publicación en el portal institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE